

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.650 · 2001

LEY 12.650

Boletín Oficial, 29 de marzo de 2001 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.650

ARTÍCULO 1°. Autorízase a las Municipalidades de Tres Arroyos, San Cayetano, Adolfo Gonzales Chaves y Benito Juarez, en el marco del Consorcio Intermunicipal de Desarrollo Regional (CIDERE), a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria para el desarrollo, producción y comercialización del producto denominado "biodiesel".

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo .



VEREDICTA LEYES

Ley 12.650. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).